217

Organos de gobierno
Pleno Ayto

Pueblo de Benimaiot. Año 1877.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento.

Actas
1877, Enero, 7 - 1877, Diciembre, 31

SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.º 0.154.291

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1877.

Señores Concejales.

Don Joaquín Moré Grau.
" José Canet Valero.
" José Canet Grau.
" Pedro P. Canet Ferrer.

En el pueblo de Benimarfull y día siete del mes de Enero años de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Sanchis Ferrando, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año y enterado que fue la corporación acordó su aprobación, ordenando se remita al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del artículo 104 de la ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben, de lo que certifico.

Pedro P. Canet

Secretario

Vicente Sanchis

Alcalde

Otro.— En el pueblo de Benimarfull y día catorce del mes de Enero años de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la

Señores concejales.

Don Joaq.n Moré Grau

Don José Canet Pastor,
" José Canet Grau.
" Pedro P. Canet.

presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santacreu Fernandez y con asistencia de los concejales que de esponen al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura de los Boletines oficiales, ordenes y comunicaciones que se han recibido y se acordó su cumplimiento. Y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Juan Beltran
Sec.

Sesion ordinaria de Ayuntamiento

Don Joaquin Moro Grau
" José Canet Santacreu
" José Canet Grau.
" Pedro P. Canet.

En el pueblo de Benimaurel y dia veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santacreu Fernandez y con asistencia de los concejales que se esponen al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Juan Beltran
Sec.

Otra.— En el pueblo de Belmonte y día veinte y seis del mes de Marzo año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Santos Fernández, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiéndose quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Joaquín Mora Fraile.
" José Canet Sartorio.
" José Canet Fraile.
" Pedro P. Canet Ferrer.

Pedro P. Canet

Joaquín Mora

Vicente Alcalde

Secretario

Otra.— En el pueblo de Belmonte y día cuatro del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santos Fernández, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de este señor, habiente sesión, se dió cuenta del artículo 51 de la ley electoral vigente y enterados que fué la corporación por unanimidad escrutador presidente interino de la mesa electoral del único colegio de este pueblo en las elecciones municipales que han de tener efecto en los días seis, siete, ocho y nueve del que actual, al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento Don Vicente Santos Fernández, quien

Señores concejales.
Don Joaquín Mora Fraile.
" José Canet Sartorio.
" José Canet Fraile.
" Pedro P. Canet Ferrer.

Alcalde el cargo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Caiet

Juan Bellvehant

Secretario

Cuentas

Otra, En el pueblo de Bellmunt, á diez días del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Sandes Fernandez, y con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se leyó nuevamente el acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Señores concejales

Don Joaquín Modró Grau.
" José Caiet Sarto.
" José Caiet Grau.
" Pedro P. Caiet Ferrer.

Fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales de este pueblo estatuidas al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, que tienen en trescientas once diecinueve céntimos, rendidas por el Alcalde Don Nicolás Sandes Fernandez, por el Depositario Don Pedro Fernandez Ruiz con la asistencia del Regidor síndico Don Pedro Pablo Caiet y Ferrer. Reunidos pues á la vista el presupuesto que aprobado competentemente rige en dicho período, los expedientes para cubrir el déficit, cuentas de propios del Común, registros de ulaversum, actas de arqueo y demás documentos necesarios, se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 153 de la

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 153.403

SOCIEDAD DEL TIMBRE

ley que las señala la fijación definitiva del municipio, y mencionadas íntegramente por capítulos, artículos y partidas, y no mostrando ningún defecto que anotar, hallando conformes y arreglados todos sus partidas de cargo y data con los presupuestos, inventarios y demás documentos reglamentariamente titulados, el Ayuntamiento los puso en aprobación, acordando: que la asistencia de veinticinco treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, igual al de diez mil doscientos ochenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos del cargo y las dos mil cuarenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos de la data se lleve como cargo para la del siguiente ejercicio actual, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 se pasen al cobro para que conste en ella, se detallen los efectos consiguientes. En esta forma se dió por terminada la sesión, y de este acta se fijarán copias certificadas, a continuación de las cuentas para que conste en ella la fijación definitiva del municipio, y sean examinadas las cuentas en la forma que dispone la ley Municipal vigente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y lo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Juan Bellido

Acta, En el pueblo de Binimaut y su vecindad y día diez y seis del mes de febrero año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde Don Vicente Santes Serrano, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por este mes, habiéndose reunido se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de un escrito presentado por Vicente Nadal y Nadal, natural y domiciliado en el pueblo de Lloseta, en fecha diez y seis del actual, acompañando de su cédula personal expedida por la Alcaldía de Lloseta en once de Noviembre último, bajo el mismo objeto, en solicitud de que sea incluso en el padrón de vecinos de este pueblo por convenirle a sus intereses fijar su residencia, con su familia en este pueblo de Binimaut. Y en su consecuencia enterada que fue la corporación lo acordó como se solicita por el interesado, quedando desde esta fecha incluso como vecino en el padrón de habitantes de este pueblo, y para que pueda hacerlo constar donde le convenga se le mandó expedir certificado de este acuerdo al continuación del escrito del interesado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben de que certifico.

Pedro P. Canet Secretario

Vicente Nadal

Vocales concejales.

Don Joaquín Stobrá Frau.
" José Canet Pastor.
" José Canet Frau.
" Pedro P. Canet Serra.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento, en este pueblo de Benimaset y dia primero del mes de Marzo año mil ochocientos setenta y siete, siendo las ocho de la mañana, se constituyo en el local de la Casa Ayuntamiento por cese de sus capitulares el Ayuntamiento que cesa, compuesto de los Sres. don Vicente Sanchez Fernandez Alcalde presidente, don José Canet Santa, don José Canet Tarazona, don Joaquin Andrés Frau, regidores, y don Pedro Pallás Canet Benet, regidor síndico, los cuales fueron sustituidos por los que van á reemplazarle, como elegidos en los dias seis y siguientes de Febrero próximo pasado en virtud de lo que previene dispuesto por Real Decreto de 16 de Diciembre último y han de componer la corporacion en el bienio entrante; á saber, don Joaquin Canet Santa, don Bautista Fernandez Canet, don Rafael Segui Martí, don Francisco Fernandez Soliveres, don Francisco Alos Segui, y don Joaquin Canet Frau. Reunidos, que todos dijeron el Sr. Alcalde que por el infrascrito secretario se dió lectura de la ley de 16 de Diciembre último y Real Decreto de la propia fecha, y de los artículos 47 y 48 de la ley orgánica reformada de 20 de Agosto de 1870. En su cumplimiento procedió el Sr. Presidente á los concejales entrantes, solicitó, que se pusieran de pié para prestar su juramento á don Joaquin Canet Santa, compañero por mayor número de votos, habiendo de pasar

á ocupar interinamente la presidencia y se ha verificado bajo la siguiente formula: ¿Serais por Dios y por los Santos Evangelios, fiel á S. M. el Rey don Alfonso XII y al cumplimiento de las leyes cumpliendo bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo? Sí juro. Pues si así lo hacen Dios os lo premiare y sino os lo demande, ocupando esta la presidencia interina se dará posesion del nuevo Ayuntamiento, segun de haber prestado juramento todos los concejales en la forma antes indicada; y se procedió al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas, y que el secretario fue sacando de manos de los señores concejales, sin desdoblarlas, y depositandola en una urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos 48 y 49 de la ley municipal. Hecha la votacion fue sacando el señor Presidente de la urna las mencionadas papeletas, una á una, y leyendo en alta voz su contenido, dió el resultado siguiente.

Don Rafael Segui Martí por cinco votos.

Don Francisco Alos Segui por un voto.

Y presentando este escrutinio cinco votos en favor de don Rafael Segui Martí y uno en favor de don Francisco Alos Segui, fue proclamado Alcalde presidente don Rafael Segui Martí por agra-

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N 0.154.294

SOCIEDAD LA TEMERIDAD

vido por unanimidad, y pasó á ocupar la presidencia, sentando el banco de autoridad local como inmediato de su cargo, después de haber prestado el oportuno juramento.

Acto continuo se procedió en igual forma al nombramiento de síndico y resultó electo por cinco votos D. Bartolomé Fernandez Canet y para suplente á D. Juan José Canet Tarazona.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada uno ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo al siguiente al que le precediera, y a en la precedencia ya en el desempeño de la Alcaldía ó Teniencia, y á falta de Reglamento y de expresión en la ley que determine la forma, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en la elección y fueron resultados: Primero D. Juan José Canet Tarazona; segundo D. Bartolomé Fernandez Canet; tercero D. Francisco Fernandez Salmeron; cuarto D. Francisco Alas Segui; y quinto D. Joaquin Canet y Gran.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la ley se acordó nombrar á D. Bartolomé Fernandez Canet presidente de la mesa interina en la elección de diputados provinciales, que debe verificarse en los

días tres y siguientes del corriente mes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 82 de la ley municipal, quedaron designados los domingos al toque de campana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y en tal estado se dió por terminado el acto quedando oficialmente constituido el municipio y quedando convocados á sesión ordinaria para la mañana del día cuatro y hora diez de la mañana con objeto de examinar las cuentas, sesión en que se acordó: que se de parte circunstanciado de la constitución por el correo de este mismo día á los Excmos. Diputación y Sr. Gobernador de la provincia, fijándose los edictos, consejales que salen y que el secretario de que certifico.

Pedro P. Caut

Sebastián Caut

José Caut

Juan Mulet

Otro, En el pueblo de Benimaurel y diez cuatro del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunidos extraordinariamente en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los consejales, que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta

Señores consejales.

don Sebastián Caut Pastor
" Bautista Amadó Caut
" Francisco Amadó Solanes
" Francisco Alos Segui
" Joaquín Caut Frau

la del artículo 55 de la ley ~~orgánica del Regente~~, y conforme con su contenido y para los efectos de su artículo 126 se acordó nombrar una comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas y al efecto quedaron elegidos el Señor Alcalde presidente don Rafael Seguí Martí y los concejales don Serafín Caimt Sastre y don Joaquín Caimt Frau.

Igualmente en cumplimiento del artículo del artículo 148 de la ley y conforme con su contenido se acordó por unanimidad nombrar por unanimidad Regidores síndicos á don Serafín Caimt y Sastre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Rafael Seguí

Juan B. Mitjaut

Sesión ordinaria

Señores Concejales.

Don Serafín Caimt Sastre
" Bartolomé Fernández Caimt
" Francisco Fernández Salinas
" Francisco Alos Seguí.
" Joaquín Caimt Frau

Secretario contador interventor.

D. Bruno Fernández Cabrera.
" José Fernández Alós.
" Vicente Santos Fernández
" Vicente Caimt Salinas.
" Pedro Fernández Ruiz.

Orden. En el pueblo de Binimaut y día once del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Seguí Martí y con asistencia de los concejales y contribuyentes que al margen se expresan y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el Señor Presidente se hizo saber á los personas que habían sido citadas de asunto sus providencias y terminante para

que se nombró ingeniero general de campo para la custodia de los frutos y ganados del término. La corporación lo tomó en cuenta y después de una larga discusión se acordó nombrar un guarda con arreglo al Reglamento de 8 de Noviembre de 1847, siendo elegidos para el efecto por el Señor Alcalde, á pluralidad absoluta del Ayuntamiento, Pedro Torres Sadal para guarda, y José Pérez y Espinosa para suplente; de cuyos nombramientos se dará la noticia al Sr. Gobernador para su superior aprobación.

Don Pedro Lanet Canto.
" Bautista Fernandez Vibo
" José Fernandez Moreno.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" Joaquin Noulto Serra.
" José Fran.ª Deseva.
" Fernando Fernandez Moreno.

Se dió cuenta de haber renunciado Don Pedro Fernandez Ruiz del cargo de depositario de los fondos municipales de este pueblo, y de haberse verificado en uso de las facultades que concede el artículo 147 de la ley se acordó por unanimidad el nombrar para dicho cargo á Don Pedro Pallás Canto y Forser.

Se dió igualmente cuenta de la circular del Sor. Gefe Económico de la provincia de 7 de 4 del pasado Febrero, por la que se concede un mes de término para poder satisfacer la contribución de los distintos por el cupo personal de los años 1868 á 69 y 1869 á 70. Los ayuntamientos enterados que fue la corporación acordó se les mas reparto y gravamen mas posible.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquin Rosello

Jose Fernandez

Jose Fernandez

Carlos Fernandez

Ordenanzas

Otro.— En el pueblo de Bejucal y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Rafael Segui Martí, al cual reunión habían sido convocados en debida forma los señores del margen, al efecto de formar las ordenanzas para el régimen de esta localidad, en uso de las facultades que están conferidas por los artículos 67, 68, 69 71 y 72 de la ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, acordaron las siguientes:

Señores, concejales.
D. Rafael Cant Santos.
" Bautista Fernandez Cant.
" Francisco Fernandez Valencia.
" Francisco Alay Segui.
" Joaquin Cant Franco.

Ordenanzas de gallinas habanas y reales.

Artículo 1º. Los que entraren en heredad ajena para cojer frutas para comerlas, en el acto incurrirán en la multa de cinco á diez pesos.

Artº. 2º. En la misma pena incurrirán los que en la misma forma cojieren frutas ú otros productos forestales para hacerlos

en el acto á caballerías ó ganados.

Artº 3º Sumirá en la misma pena los que entraren en heredad ajena á cazar y pescar ó lidia.

Artº 4º Igualmente sumirán en la misma pena los que entraren á cazar en heredad ó monte ajeno sin el permiso de su dueño.

Artº 5º El dueño de ganados que entraren en heredad ajena y causaren daño que no exceda de cinco pesetas, será castigado con la multa de veinte y cinco á setenta y cinco céntimos de peseta por cada cabeza de pieza cabaíno y la heredad tuviere arbolado.

Artº 6º Por el simple hecho de entrar un ganado cabaíno ó lanar en heredad ajena sin permiso del dueño sumará en la multa de uno á cinco pesetas.

Artº 7º Será castigado con la multa de uno á tres pesetas los que sin permiso del dueño atravesaren por propiedad agena.

Artº 8º En la misma pena sumarán los que lavaren ropas ó verduras en las fuentes, de las fuentes públicas.

Artº 9º Los perros con multa que fueren sueltos serán castigados con un día de arresto por cada cinco pesetas de que deban responder. Cuando la responsabilidad no llegue á cinco pesetas serán castigados, sin embargo, con un día de arresto.

Artº 10º Los infractores serán también condenados al resarcimiento del daño causado ó indemnización con

SELLO 10º AÑO 1877

(UNA PESETA)

N.º 0.149.851

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Ayuntamiento

Al Negro al pliego número cuatro del libro de Acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al año 1877

Remigio

bia por la responsabilidad permanente de Dos de Pesetas, en un día 2º Acuerdo por cada tres pesetas, en caso de incumplimiento.

Acto M. Vista, ordenanza, no serán ejecutivas, sin la aprobación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de acuerdo con la Diputación provincial. Recibida dicha aprobación el Señor Alcalde cuidará de su observancia, respondiendo gubernativamente las responsabilidades, en ella, para los diversos casos, procediendo á su exacción en conformidad á lo dispuesto en los artículos 176, regla 1ª, 2ª, y 3ª 177 y 179 de la ley municipal. Así se acordó y resolvió por los señores, del ayuntamiento firmando los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro Fincal

Manuel Rodríguez Secretario

Guarda y mandado

otro// En el pueblo de Villamanta á seis veinte y una días del mes de Marzo año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segovia Monte, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se leyó un escrito que en otra sesión anterior había quedado pendiente para la resolución del Ayuntamiento al Pedro Torres, vecino de esta villa y Luis Díaz y Espino respectivamente estaban en el caso de pedirle la correspondiente licencia y de practicar permanente de domicilio

Don Saturnino Canal Sanchez
" Nicolás Sanchez Canal
" Ramón Arnaiz, Sobrino
" Antonio Alos Segovia
" Juan J. Canal Díaz

bien y lealmente su cometido. Enterada que fue la corporación y atendo presente, Pedro Alvarez Sadel y Luis Díaz Lopez, guardias rurales propietarios de esta villa, prestaron juramento de desempeñar bien y fielmente sus cargos y se dió posesión á Saturnino Canal y Sacha y Francisco Fernandez Salinas, quienes presentes, se comprometen en fianza, al cargo de guardias rurales, se dió cuenta de un escrito presentado por José Alos y Obiglesia vecino de Cuenca en el cual solicita se le conceda á su interesado establecer su vecindad en esta villa, con su esposa María Alegoria y sus hijos Dolores, José y Milagros Alos y Orlos, acompañando de su cédula personal y certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de Cuenca, pueblo de su naturaleza y domicilio. Enterada que fue la corporación la acuerda como el interesado lo solicita, agregándose tambien vecino de este pueblo de Villanueva. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los que saben y por los testigos de que certifico.

Mariano Martínez

Antonio Jiménez

Otra, En el pueblo de Villanueva y sus Vista y siete del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunido en sesión extraordinaria, previa convocatoria en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Otra

Vocales concejales.

Don Sarafin Canal Santiago
" Bartolomé Fernandez Canals
" Francisco Fernandez Salvador
" Francisco Alos Segui
" Joaquin Canal Franco

Don Rafael Segui Martorell ~~en ausencia del~~ Alcalde concejal que lo es por el mayor, y por orden de aquel se hizo presente la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia número 81 que contiene los deberes que los Ayuntamientos tienen de cumplir por conducto de Capitanía el Cuadro personal correspondiente á los años 1848 á 1862 y 1863 á 1870 y otros beneficios que concede el Real Decreto de 14 de Junio de 1871. Enterado que fue la corporacion acordó elevar los expresados beneficios, entre ellos á Don Juan Aguilera para que solicite ante la Administracion Economica de la provincia la condona de la cuotas de que el Ayuntamiento adeuda por capitanía de mil ochocientos sesenta y ocho á mil ochocientos treinta y cinco, el cuadro personal de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y siete y el pago de la otra cuota en condonable en la clase de valores que fuesen mas convenientes, pudiendo en su consecuencia formar cuantos documentos se han necesario con este fin. Se le manda la cuenta que presenta los que haber y que el Secretario de que certifico.

Rafael Segui

Alos Martorell

Obras. En el pueblo de Bellver á diez y nueve del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del

Señores concejales.

D. Serafin Canet Sastre.
" Bautista Serrandi Canet
" Francisco Serrandi Soliveres
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Canet Franco.

Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del Boletin oficial que fue aprobado en todas sus partes, se dió lectura á otros Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no tuviesen otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Rafael Segui

Juan B. Milanés
Secretario

Acta, En el pueblo de Benimodo y su sitio del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y siete, y reunido en ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del Boletin oficial y demás ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no tuviesen otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Serafin Canet Sastre.
" Bautista Serrandi Canet.
" Francisco Serrandi Soliveres.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Canet Franco.

Rafael Segui

Juan B. Milanés
Secretario

12

SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.º 0.149.852

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Dominical

Resultado del papel correspondiente al folio único del libro de Acuerdos del ayuntamiento por año de 1877.

13

Mentezo

Otra.— En el pueblo de Bellmunt y día veinte y dos del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última reunión, habiendo quedado los concejales enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Rafael Segui

Juan B. Mitjans

secretario

Don Bartolomé Amadó Canet,
" Francisco Amadó Salvany,
" Francisco Altés Segui,
" Joaquín Canet Franch,
S. S. Mayores contribuyentes.

Don José Juan Doneras,
" José Amadó Monsonís,

Otra.— En el pueblo de Bellmunt y día veinte y cinco del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales y mayores contribuyentes que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la relación de deudores por la contribución territorial correspondiente al de-

D. Joaquin Roullo Serra.
" José Fernandez Alay.
" Fernando Fernandez Alay.
" Francisco Roullo Mallol.
" Fernando Fernandez Sud.
" Vicente Canal Blanch.

gundo trimestre del año económico de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, formada por el comisionado ejecutor Don Rafael Bayó, para que se amenda el agravio de tercer grado ó se declaren fallidos; importante setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. Notificada que fué la desperanzó acordó por unanimidad que los contribuyentes que figuran en dicha relación no pueden declararse fallidos, y de consiguiente debe pasarse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á instrucción. Seguidamente acordó dicha relación se sumen por los cinco conceptos correspondiente al primer trimestre de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete, formada por el comisionado ejecutor Don Antonio Lozano, importante cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos para que se amenda el apremio de tercer grado ó se declaren fallidos, y entendiendo que se hallaba los cinco del margen acordaron que los contribuyentes que aparecen en dicha relación no pueden declararse fallidos, y por consiguiente se pasen contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á instrucción. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico.

Joaquin Rosell

Juan Sanchez — José Pascual — José Fernandez — Vicente Roullo

PROVINCIA DE ALICANTE. PUEBLO DE Benimarfot

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1878 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1878 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde popular D. _____

En las Casas Consistoriales de Benimarfot á las dos de la tarde del dia quince de Abril de mil ochocientos setenta y siete reunidos en sesion publica prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Seguí Martí, los concejales y asociados que al márgen se anotan, contados todos por el señor Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió, á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2) ochocientas ochenta y una peseta

CAPITULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de _____

CAPÍTULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en trescientas sesenta y una peseta

CAPÍTULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos

CAPÍTULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPÍTULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

—

José [illegible]

José Fernandez

Juan de Sorbo

Pablo Fernandez

Pedro V. Canet

Joaquin Rosello

Pedro Canet

[illegible]

[illegible]

" Vicente Canet Blanc

" José Fernandez Blasco

" Bautista Fernandez Ubeda

" Vicente Sanchez Fernandez

" José Vidal Llopis

CAPÍTULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en ochenta pesetas

CAPÍTULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 9.°—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total en setenta, ocheta y cinco pesetas

VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPÍTULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de setenta y cinco pesetas

Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: dos mil ochocientas pesetas, ochenta y cinco céntimos

RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundidos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPÍTULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPÍTULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

EXTRAORDINARIOS.

CAPÍTULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios:

16

SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.º 0.149.853

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Certificado

A íntegro del papel correspondiente al folio seis del libro de Acuerdos del Ayuntamiento de 1877, que contiene la aprobación del presupuesto.

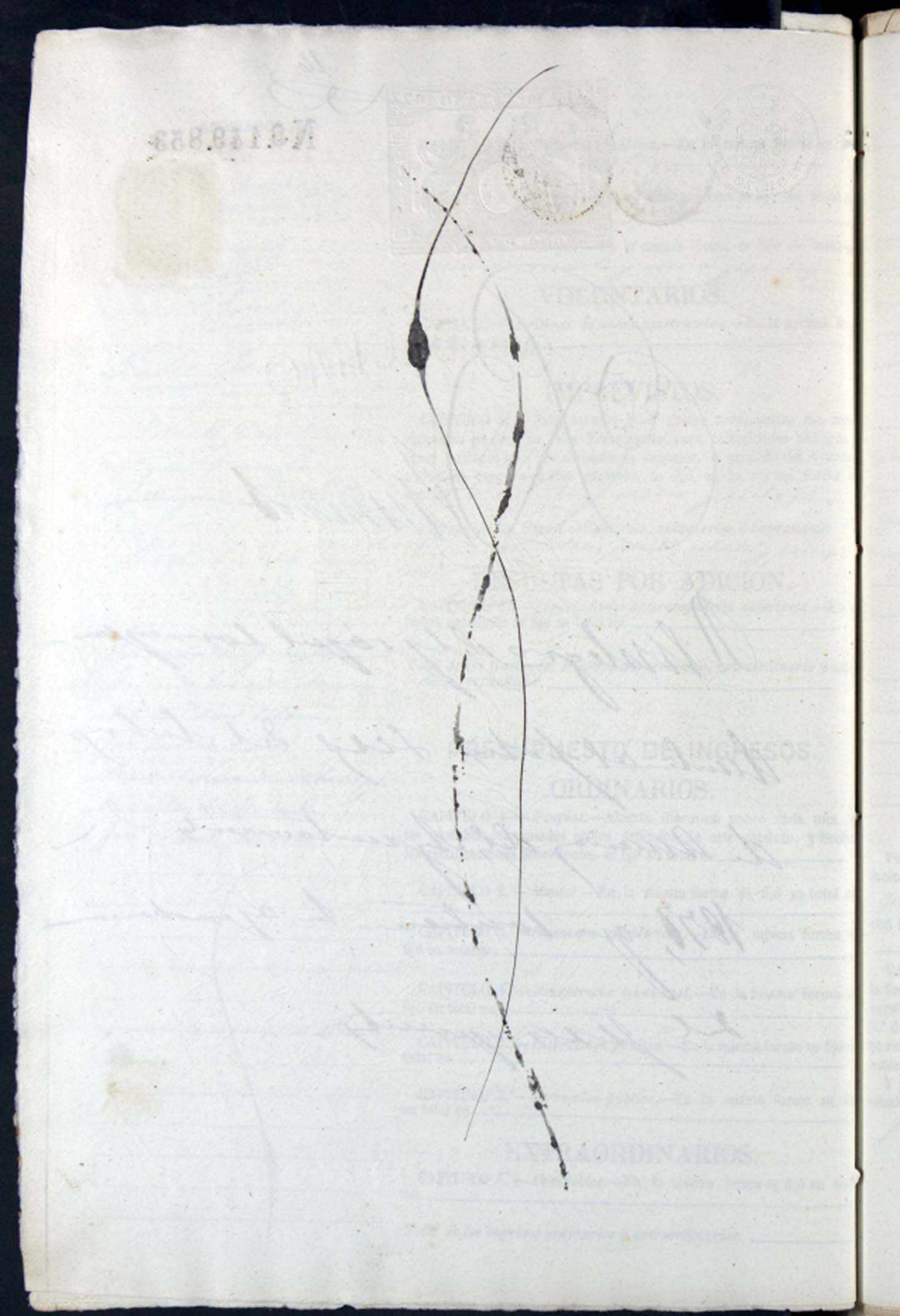

10

P
laci
con
V
la fu
nera
5.° c
se re
acta
Y
citad

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en _____

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: tres mil ciento treinta pesetas, setenta y cinco céntimos.

Ingresos ordinarios, estraordinarios y por adicion refundidos: _____

Déficit á cubrir con recursos legales: tres mil ciento treinta pesetas, setenta y cinco céntimos.

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit:*

ARTICULO 1.°—El 4 por 100 sobre el líquido imponible de territorial: setecientas veinte pesetas, ochenta céntimos.

ARTICULO 2.°—El por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial: _____

ARTICULO 3.°—El 100 por 100 sobre el cupo de consumos: ochocientas veinte pesetas.

ARTICULO 4.°—El por 100 sobre las cédulas personales: _____

ARTICULO 5.°—El producto del reparto general, con arreglo al número 3.° del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870: dos mil veinte pesetas ochenta céntimos.

El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas, con sujecion al art. 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1877 á 1878, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en tres mil ciento treinta pesetas, setenta y cinco céntimos

con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ~~ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de~~ _____

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1877 á 1878, con la fuerza ejecutiva que el artículo 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo 5.° del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio tres.

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en e citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Berrimaol, quince de Abril de mil ochocientos setenta y siete

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

Otro (1)

Junta pericial vecindad, Impuesto personal
Alcaldía de Polinyà

En el pueblo de Polinyà siendo las diez del mes de Mayo

Señores concejales.

D. Joaquín Canet Salat.
" Bartolomé Fernández Canet.
" Francisco Fernández Solano.
" Fran.co Alós Segura.

Señores contribuyentes.

D. José Fran.co Devesa.
" Joaq.n Roldós Serrat.
" José Fernández Menemi.
" Vicente Fernández Ruiz.
" Pedro Pallás Canet.
" Vicente Canet Blanch.
" José Nadal Gladra.
" Bart.e Fernández Pibernat.
" Vicente Sandín Fernández.
" Fernando Fernández Sitjà.
" Fran.co Sanchez Molto.
" Francisco Nadal Pascual.
" Fernando Fernández Menemi.
" Isidro Fernández Ruiz.
" Pascual Canet Fran.co
" José Canet Calabuig.
" José Canet Tarrat.
" José Fernández Fernández.
" Joaq.n Moré Fran.co
" Francisco Fernández Fernández.
" José Canet Franch.
" Fernando Fernández Pibernat.
" Bart.e Canet Torres.
" Vicente Alós Ruiz.

día de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en el ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, por orden de aquel se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes; se procedió al examen de la Real orden y circular de la Dirección general de esta provincia fecha 17 del pasado Abril en la que se previene la renovación de los individuos que componen la junta pericial que intervienen en los trabajos estadísticos y de repartimiento de la contribución territorial de este distrito. Enterados y examinados los antecedentes resulta que el municipio se compone de seis concejales con el Alcalde presidente; le corresponde nombrar tres peritos y sus suplentes y proponer los demás en terna al señor Gobernador. Formada la lista general de contribuyentes y dividida en tres categorías con arreglo a la real orden de 16 de Julio de 1865, se procedió a nombrarlos en los términos siguientes individuos que nombra el Ayuntamiento como peritos propietarios D. Fran.co Fernández Molto; D. Isidro Fernández Ruiz y D. Baltasar Segui García, como suplente D. Joaquín Roldós Serra. Propone al sen

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N.0.149.793

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Gobernador como peritos propietarios Don Pedro Canet Canet. Don Juan Ferrandis Monerris Don Juan Canet Caballero D. Miguel Alos Salome D. Vicente Ferrandis Reyg D. Fernando Ferrandis Vilanueva D. Fernando Ferrandis Ferrandis D. Francisco Nadal Canet. D. Juan Perez Perez, como suplentes D. Pascual Canet Pradas D. Francisco Nadal Pascual D. Juan Ferrandis Alos.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Francisco Ferrandis y Perez natural de este pueblo, domiciliado en la calle de San Juan número treinta y cinco del barrio primero del actual, acompañando de su cédula personal y certificación de buena conducta solicitando su eliminación del padron de habitantes de este pueblo por convenir á sus intereses trasladar su vecindad al pueblo de Benialfaquí, anejo de la Villa de Pedreguer, con su consorte Luisa Tomás y familia. Enterados que se trataban los señores del Ayuntamiento se acordó conceder lo solicitado por el interesado quien se declara de baja del padron de habitantes de este pueblo, remitiendo certificación de este acuerdo á continuacion del escrito del interesado para los usos que pueda convenirle.

Se dió cuenta de la relacion de vecinos para el reparto Ind.

Manuel, presentado por el caminero de
aquella Don Ramon Segura, importante que
asciende á diez y siete pesetas, para que se sirva
de el expresado de tener grado á su debor
fallido, lo cual que fue le cargaran una
cuenta. Acordo conformes en todo el
acordado de mente y dos de Febrero del pasado año
por el que se hacen constar que los contribuyentes
que resulten deudores, figuran con cuotas
equivocadas, y que lo mismo les se impondrá
verificar el pago.

,, Angelino Mas Nadal
,, Joaquin Mas Vidal,
,, Ramon Mas Ballester.
,, Vicente Pons Vicastell.
,, José Frier Ballester.
,, Bruno Canet Oliver.
,, Pedro Torres Nadal,
,, Andres Canet Ballester
,, Joaquin Mas Segui.
,, Ignacio Blanes Pons.
,, José Canet Gibert.
,, José Segui Mengual.
,, Bartolomé Pons Vicastell.
,, Juan Ballester Mas.
,, Vicente Menorca Ballester.
,, Rafael Torres Nadal.

Leído vista de un oficio del Sor.
Alcalde de Balaguer en fecha 3
del actual recordando el de 25
del pasado Abril por el que se
participa haber empezado
una multa de diez pesetas,
al vecino de este pueblo Fer-
nando Ferrando Mas Nova, por
haber infringido el artículo
10 de las ordenanzas, cuidando
á partes no ganado en el
tiempo, denominado Torre
Blanca, y que por esta Alcaldía
se habia contestado en 26 del
mismo que dicho vecino por

tiene á su término y por consiguiente D. este Alcalde es la competente para conocer en la inspección de los [illegible]. Entiendo que se hallaban los tiros del Mayjen inmediatamente mandaron aconsejar al Señor Alcalde que residia en que el Pueblo de Balaguer si el competente en la inspección de muertos que se inspiraran desde el punto denominado Cruce del Pozguet al Corral Blanc, pues si bien la propiedad pertenece al pueblo de Balaguer, dicho cuerpo está situado en el término de Albesuent y por consiguiente la autoridad de este es la competente en la inspección de muertos por infracciones de ordenanzas, respondiendo todos los Señores peritos de los perjuicios que el Señor Alcalde presidente pueda tener por la sentencia al cumplimiento de los oficios del Sr. Alcalde de Balaguer referentes al particular, y obligando todos los gastos que puedan originarse hasta que se acuerde que la parte del cuerpo en cuestión pertenece á este término y no al de Balaguer. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión firmando los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Ramon Cases — Jos. Oporto — Fernando Fuertes — Pedro Jerónimo

Ramon Ferrancis — Joaquin Rosello — Jos. Marti

Joaquin [illegible] — [illegible] — Juan B. Canto

Jose Ferrangel — Juan Sancho — [illegible]

Otros. Ayuntamiento de Olivenza

Junta pericial

Alcaldes, Concejales.

Don Joaquín Cant Cabo.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquín Cant Franco.

En Olivenza á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Segui Martín y con asistencia de los concejales que al margen se expresan y por orden de aquel, se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del oficio del señor Jefe Económico de la provincia de fecha 8 del actual y del remitido á esta corporación de 6 del mismo referente á uno y otro al nombramiento de vocales de la junta pericial de este pueblo. Se resolvió, estando presentes don Francisco Santo Mello, don Pedro Fernandez Ruiz, Peritos, y don Joaquín Rosello otro suplente, nombrados por este Ayuntamiento y don Pedro Cant Cant, don Fernando Fernandez Fernandez Peritos, y don Pascual Cant Franco suplente, nombrados por la Administración, acordaron tomar posesión de sus respectivos cargos, quedando constituida la junta pericial. No concurrieron á este acto los peritos forasteros don Wallace Segui Gordillo y don Miguel Alos Tatone. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Juan B. Sanchez

Pedro Cano

Joaquín Rosello

Rafael Martín

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 149.794

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Otra.— En el pueblo de Blanmach y día veinte del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y siete, se reunen los siguientes miembros en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Segui y Alcover y con asistencia de los señores concejales y componentes de esta Junta pericial. Por el señor Presidente, habiendo sido se dió cuenta de la circular que fué expedida en todos los pueblos, habiéndose recibido del señor Jefe Económico de esta provincia en fecha 1º del actual que contiene las prevenciones oportunas para la formación del reparto de inmuebles, y de acuerdo se cumplimenta. Se acordó nombrar vicepresidente de esta Junta Pericial al concejal Don Sebastián Canet Sastre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y ya el secretario de que certifico.

Juan Sanchez

Sebastián Canet

Pedro Canet

Joaquin Rosselló

Rafael Segui

Otra, y Real pueblo de Benicarló y día veinte y siete del mes

Señores concejales.

Don Joaquín Canet Sotos.
Jerónimo Alos Segui.
Bartolomé Fernando Canet.
Joaquín Canet Franco.

Alcalde sr. D. Rafael Segui Martí.

Abierto este Ayuntamiento estando presente, y unido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de quien se procedió al tanteo del pueblo interino que fue expedido en todos sus puntos. Por el Señor Presidente se hizo presente de la carga vacante que tiene muy conveniente tener en la capital de la provincia un agente para todos cuantos casos puedan ocurrir respecto á esta corporación en las oficinas tanto del Gobierno civil como en las de Hacienda económicas y que al efecto propuso para este cargo á Don Juan Agustín, persona que reune los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo. Enterada que fué la corporación y conocida de su notoriedad la propuesta por el Señor Presidente acordó por unanimidad nombrar Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia á Don Juan Agustín que representará á esta Corporación en las oficinas provinciales en todos cuantos casos se conferencia con la retribución anual de cuarenta y cinco pesetas que será satisfecha del capítulo de imprevistos

del presupuesto actual hasta ~~[illegible]~~ 20 de Noviembre que se
en [illegible] correspondiente en las cuentas y
no tenido otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sion que firman los que saben y yo el Secretario de que
certifico.

[illegible]

[illegible]

Alcalde

Otro.— En el pueblo de Villanueva y sitio de las Eras del mes de Junio
año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayun-
tamiento en sesion ordinaria bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
Segui Martí y con asistencia de los conce-
jales que se expresan al margen y por or-
den de aquel, se dió lectura al acta anterior
que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lec-
tura á los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones
que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado
todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos
de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los
que saben y yo el Secretario de que certifico.

Concejales.

Don Joaquin Canet Pastor
" Bautista Jornet Canet
" Joaquin Canet Franco
" Francisco Alos Segui

[illegible]

[illegible]

Alcalde

Otro.— En el pueblo de Villanueva y sitio dia diez del mes de Junio
año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayun-

Señores Concejales

D. Joaquin Cant Santa
" Bautista Fernandez Cant
" Joaquin Cant Franco
" Francisco Alós Seguí.

tamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde don Rafael Seguí Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que han recibido desde la anterior sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Seguí

Manuel Martorell

Otro.

Señores Concejales.

Don Joaquin Cant Santa
" Bautista Fernandez Cant
" Joaquin Cant Franco.
" Francisco Alós Seguí.

En el pueblo de Deimonacat y dia diez y siete del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Seguí Martí y por orden de aquel se dió cuenta de la necesidad de nombrar comisionado para que en el dia de mañana, exponga la necesidad para la construcción y entrega de efectos en la caja de esta provincia. Enterada que fué la corporación citada por unanimidad nombraron comisionado para la entrega de efectos

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N.0.155.245 23

SOCIEDAD DEL TIMBRE

tos en caja en el presente ejercicio de 65,000 reales, y al Concejal de este Ayuntamiento Don Joaquín Canet Sales, a quien se le gratificará su trabajo con cien pesetas, que será satisfecha del capítulo destinado al efecto en el presupuesto vigente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Juan D. Alcalde

Otra.— En el pueblo de Benimarfull y día veinte y cinco del mes de Junio año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen. Por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió lectura á los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Sr. D. Vicente Canet Sales
" Joaquín Canet Franco
" Francisco Alos Segui

Juan D. Alcalde

Otra // En el pueblo de Bellmunt y día primero del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Aparte y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió al sorteo del Alcalde Interino que quedó aprobado. Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año, y enterada que fué la corporación acordó su aprobación, ordenando se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia su cumplimiento del Artículo 184 de la ley. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Los Señores consejales

Don Serafin Canet Santas
" Joaquin Canet Franc.
" Francisco Alos Segui
" Bautista Fernandez Canet

Segui

Bellmunt

Otra // En el pueblo de Bellmunt y día ocho del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y siete. Reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Aparte y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se pro-

Los Señores consejales

Don Serafin Canet Santas
" Joaquin Canet Franc.
" Francisco Alos Segui
" Bautista Fernandez Canet

cedió ala lectura del Acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquín Camps

Ivo M. Apolant
Secr.

Otro.— En el pueblo de Bellmunt y día quince del mes de Julio año de mil ochocientos setenta siete, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y el Secretario de que certifico.

Sesión, consejales
Don Salvador Camps Sastre.
" Joaquín Camps Franch.
" Francisco Alos Segui
" Bartolomé Amadó Camps.

Joaquín Camps

Ivo M. Apolant
Secr.

Conferencia

Otro.— En el pueblo de Bellmunt y día veinte y dos del mes de Julio año de mil ochocientos setenta siete, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los consejales que se

Sesión, consejales
Don Salvador Camps Sastre.
" Joaquín Camps Franch.
" Francisco Alos Segui.
" Bartolomé Amadó Camps.

Asistieron al margen y mayores contribuyentes que también se relacionan al margen. Por el Señor Presidente se dió cuenta de la circular del Señor Gefe Economico de la provincia de fecha 16 del actual que contiene el reparto del repartimiento y cuota, así como la de 17 del mismo con el prorratamiento del repartimiento que corresponde á cada uno de los pueblos de la provincia por el impuesto sobre la sal, y en vista que fué la corporacion y considerando 1º Que el medio de administracion municipal es inevitable en este pueblo por carecer los concejales de la instruccion correspondiente para llevar la cuenta y razon con arreglo á las instrucciones vigentes, 2º Que el medio de encabezamiento parcial ó general, es bien aceptado por los contribuyentes, fabricantes é industriales, apesar de haber sido similares en tiempo por esta corporacion, 3º Que los acreedores así á cuenta libre como de subsistencia Jaime, han tenido efecto si lo pueden llamar atendiendo al carácter benificiatorio agrícola de todos los habitantes del pueblo; y 4º Que solo el medio de una inmediata y fácil estimacion para poder cubrir el repartimiento que le corresponde contribuir es el de un reparto vecinal basado en las prescripciones del capítulo 3º de la instruccion en el Real decreto, unánimemente se acordó elegir el medio de repartimiento vecinal para hacer efectivo el repartimiento y cuota y el impuesto sobre la sal mejorando al efecto de la Administracion beneficiosamente la debida en

Mayores contribuyentes.

Don Francisco Sanchez Mateo.
" José Gran Devesa.
" Joaquin Roselle Sarral.
" Vicente Carot Blanes.
" José Fernandez Moncunill.
" José Fernandez Alay.
" Francisco Sadel Pascual.
" Pedro Fernandez Rey.
" Vicente Fernandez Rey.
" Pascual Canet Franch.
" Vicente Sanchez Fernandez.
" Bautista Fernandez Vidal.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" José Fernandez Fernandez.
" José Sadel Sadel.

N.0.155.244

SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA) 50 PER CT.

SOCIEDAD DEL TIMBRE

tomaron parte llevando á efecto. Así se acordó y firmaron por los señores del Magistrado firmando los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Hadeo Fernandez

Por ausencia

Jose Fernandez

Joaquin Rosello

Jose Fernandez

Juan B. Martorell

Secretario

Otro, En el pueblo de Benimarsot y día veinte y cinco del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y siete, constituido el Señor Alcalde en el local de la Sacristía al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día y como no se presentaran los señores concejales, dió por terminada la diligencia que firmó el Señor Alcalde por no saber de que certifico.

Juan B. Martorell

Secretario

Otro, En el pueblo de Benimarsot y día cinco del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y siete, constituido el Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, en el local de la Sacristía al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día y como asimismo no hubiese concurrido suficiente número de concejales, se estendió la

pregunta diligencia que firmó el señor Alcalde por no saber, de que certifico.

Juan Rebollo

Otro,, En el pueblo de Belmonte y diez doce del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el señor Alcalde y Ayuntamiento en el local de la Mentanera al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no concurrieron los señores concejales no pudo celebrarse esta, dando por terminada la diligencia que firman el señor Alcalde por no saber de que certifico.

Juan Rebollo

Indentical

Otro,,, En el pueblo de Belmonte y diez catorce del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y siete, reunido en Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Segui Alarcó, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se dió cuenta de la circular del Sr. Gefe Económico de la provincia su fecha 8 del actual que contiene el señalamiento de los cupos fijados a los Ayuntamientos para el sostenimiento de la contribución de guerra y de consumos. Enterada que fué la corporación

Señores Concejales,
Don Serafin Canet Sabat,
" Bartolomé Fernandez Canet,
" Francisco Alos Segui,
" Francisco Fernandez Solivera,
" Joaquin Canet Frau,

y teniendo presente sus prevenciones, acordó se nombre una comisión de los señores que se presentan en la Alcaldía, encargada al objeto de celebrar el contrato de encabezamiento de la contribución industrial y de consumos a este pueblo, nombrándose al efecto al teniente Don Rafael Carrió y Santos, al cual pueda asegurar el cargo, y aquella se le entregará copia de este acuerdo para que pueda llevando cuenta ante la Administración. Y se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Rafael Carrió

Juan Bautista

Secretario

Acuerdo, en el pueblo de Bellmunt y sin diez y ocho del mes de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carrió Alonso, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura de la comunicación del señor Gefe Económico de la provincia de 14 del actual autorizando la formación del reparto vecinal como medio adoptado para hacer efectivo el repartimiento y cuotas. Enterado que fué la corporación y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2.152 de la Instrucción vigente en el ramo acordó por unanimidad nombrar la Junta repartidora para la confección del reparto, eligiendo al efecto a los señores Don Francisco Santos Abella, Don José Fernandez Moscoso, Don Joaquín Rovello Serra, Don Vicente Carol Blanes, Don Fernando Fernandez Fernandez y Don José Carol Calatayud, los cuales representan las diversas clases

Señores concejales.

Otro Rafael Carrió Santos.
" Bautista Fernandez Carol.
" Francisco Soler Segui.
" Francisco Fernandez Salmerón.
" Joaquín Carol Franco.

de contribuyentes, aquienes, se les hace saber este nombramiento para que procedan desde luego ala recaudacion delos arbitrios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Lorenzo Lopez

Juan Bautista

Otra.— En el pueblo de Belinuevo y dia veinte y seis del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia delos concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura del Acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura ales Boletines Oficiales y demas ordenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Don Joaquin Canet Cortes.
" Bautista Fernandez Canet.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Canet Juan.

Lorenzo Lopez

Juan Bautista

Otra.— En el pueblo de Belinuevo y subsidiario con sus anexos, y dia dos del mes de Setiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia delos concejales que se expresan al mar

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.155.237

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Ilmo y por orden de aquel se dió cuenta del expediente del impuesto de consumos y tarifas, formado por las expresadas, cerrado en diez y nueve del pasado Agosto en virtud de autorización de la Diputación provincial de 14 del mismo. Vistas que fué la exposición elevada pasaron á su revisión conforme se previene en el parrafo 4º del artículo 226 de la Instrucción vigente y no encontrando reparo alguno que poner, hallando conforme y arreglado, la, cuota, impuesta en los repartimientos, se acordó se eleven, con su expediente, á la Diputación Provincial para su superior aprobación.

Igualmente se dió cuenta del expediente del impuesto sobre pesas y medidas por el importe de tal correspondiente al corriente año económico formado por la Junta expresada con la correspondiente autorización, y se procedió á su revisión y hallandolo conforme y arreglado á instrucción se acordó se remita al Sr. Jefe Económico de provincias, con la debida para su superior aprobación.

Vióse igualmente cuenta del expediente para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año económico, formado por la Junta Municipal, y después de practicado un detenido examen, hallandolo conforme y arreglado á las instrucciones acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Ilmos. concejales.

Don Serafin Canet Tartas.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Canet Franch.
" Bautista Amadi Canet.

Por el Señor Presidente se hizo presente la ocupacion que en virtud de hallarse al cargo de los Ayuntamientos la recaudacion de los presupuestos de la contribucion industrial y de consumos estaba en el caso de nombrar una persona que se encargue de la recaudacion. En su virtud entiende que fue la oportunidad acordo por unanimidad nombrar á Don Sarafin Cant Sastre, el cual hallandose presente aceptó el cargo ofrecido portarse bien y cumplir en su desempeño, debiendo percibir por su trabajo el tanto por ciento acordado por ordenanza. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario doy fe que certifico.

[illegible]

[illegible]

Cedula.

Otra.

Señores concejales

Don Sarafin Cant Sastre.
" Bautista Fornedi Cant.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Cant Franq.

En el pueblo de Benimarfull y dia veinte del mes de Setiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, y dió cuenta de la circular del Señor Gefe Economico de la provincia de primero del actual por la que se dispone que por los Ayuntamientos se recaude

personas que se presenten con certificados que acrediten haber dado su
contribución para enjugarse bajo el correspondiente recibo del número
de cédula, y pertenecer al mapa de cada pueblo. Enterada que fue
la corporación acordó por unanimidad nombrar para desempeñar
este cargo á José Pérez Vaquero, á quien se le entregará certifi-
cación de este acuerdo para que pueda hacerlo constar ante
la Alcaldía y demás efectos. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firman los que saben y el
Secretario de que certifico.

José Jiménez

Juan D. Medrano

Secretario

Ver el pueblo de Bercimuelo y día diez y seis del mes de Septiembre
año de mil ochocientos setenta y siete, reunidos
en ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Segui Alonso,
y con asistencia de los concejales que se expresan al
margen y por orden de aquel se dió lectura á los
actas anteriores que fueron aprobadas en todas sus partes,
se dió lectura á los boletines oficiales y demás órdenes y comunica-
ciones que se han recibido desde la última sesión, habiéndose quedado
todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos
de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los
que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Bautista Serrano Canal
" Sergio Canal Sastre.
" Francisco Alas Segui.
" Joaquín Canal Franco.

José Jiménez

Juan D. Medrano

Secretario

Otra, en el pueblo de Benimamet y día veinte y tres del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura á los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores Concejales.
Don Joaquin Canet Victor.
" Bautista Fernandez Canet.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Canet Franch.

Rafael Segui
Manuel Martinez
Secretario

Otra, en el pueblo de Benimamet y día treinta del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario, de que certifico.

Señores Concejales.
Don Joaquin Canet Victor.
" Bautista Fernandez Canet.
" Francisco Alos Segui.
" Joaquin Canet Franch.

Rafael Segui
Manuel Martinez
Secretario

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N. 0.873.297

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

Otros, En el pueblo de Benimarfull y día siete del mes de [illegible] del año de mil ochocientos setenta y siete, y reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Rafael Payá Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han venido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados, á su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Joaquin Canet Franco.
" Rafael Canet Satorre.
" Francisco Alos Payá.
" Bautista Fernandez Canet.

Fdo. Joaquin Canet

Fdo. Juan B. Alfaro

Otros, En el pueblo de Benimarfull y día catorce del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y siete, y reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con asistencia de los concejales y asociados que al margen se expresan, y por orden de aquel, se dió cuenta del Real Decreto de 4 del que cursa, referente á la

Señores concejales.

Don Bruno Fernandez Valverde.
Don Joaquin Canet Satorre.
" Bautista Fernandez Canet.
" Francisco Alos Payá.
" Joaquin Canet Franco.

Señores Asociados.

Don Bruno Fernandez Valverde.

Don José Fran Durán
" Pedro Canut Canut
" Francisco Sambro Matto
" Jorge Rosello Sora
" Fernando Fernández Fernández
" Fernando Fernández Navarro
" José Nadal Llobera
" Vicente Canut Blanes
" Vicente Santos Fernández
" José Fernández Moy
" Teodoro Fernández Ruiz
" Bautista Fernández Vila
" Pedro P. Canut Server

transformación de los actuales caminos de posesión y á la construcción de otros nuevos. Entendiéndose que para la organización y término presente lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 5º de dicho decreto se nombrará inmediatamente cuatro vecinos compromisarios para reunirse al pueblo de la agrupación que lo es Bellvehe, á los señores Don Francisco Sambro Matto, y Pascual Canut y Franc, que parecen aceptaron el cargo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Sebastián Canut
José Franc
Joaquín Rosello
Francisco Sambro
Pascual Canut
Vicente Fernández
Teodoro Fernández

Otra " En el pueblo de Bellvehe y día veinte y uno del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Seguí Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes, se procedió

Señores concejales
Don Bautista Fernández Canut
" Serafín Canut Santos
" Joaquín Canut Franc
" Francisco Mas Seguí

igualmente ala lectura delos Boletines, ~~oficiales~~ Decretos, ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiesse otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquin Caut

Juan B. Alsina

Otra, En el pueblo de Besseinaset y dia veinte y seis del mes de Octubre
Señores Consejales. año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Monte, y con asistencia delos consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió ala lectura delos Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiesen otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Don Bautista Fernandez Caut
" Joaquin Caut Sastre
" Francisco Alos Segui
" Joaquin Caut Franco

Joaquin Caut

Juan B. Alsina

Otra, En el pueblo de Besseinaset y dia cuatro del mes de Noviembre
Señores consejales. año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Monte y con asistencia delos consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura delos Boletines oficiales y demas ordenes y comu-

D. Joaquin Caut Sastre
" Bautista Fernandez Caut
" Francisco Alos Segui
" Joaquin Caut Franco

municaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Sarafin Caut — Juan Dalmau Secretario

Otra, En el pueblo de Benissanet y día seis del mes de Noviembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Sarafin Caut Satas.
" Bartolomé Fernandez Caut.
" Joaquin Caut Franch.
" Francisco Blas Segui.

Sarafin Caut — Juan Dalmau Secretario

Otra, En el pueblo de Benissanet y día diez y ocho del mes de Noviembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por or-

Señores concejales.
Don Sarafin Caut Satas.
" Bartolomé Fernandez Caut.
" Francisco Blas Segui.
" Joaquin Caut Franch.

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.873.296

31

Por D. Miguel se dió cuenta de la instrucción que trata sobre la formación del censo general de población, y enterados de su contenido y conformes con el Artículo 5º de la misma se acordó nombrar la Junta municipal de este pueblo que se compondrá del Alcalde presidente, de todos los concejales que constituyen el Ayuntamiento, del cura ó coadjutor de esta parroquia Don Vicente Borrell Daudes, del Juez municipal Don Francisco Santos Mollá, del Maestro de instrucción pública Don José Oltra Jover, y como mayores contribuyentes en territorial se eligieron á los señores Don José Fernandez Moreno, Don Pedro Canet Canet y Don Joaquín Borrello Serra y en defecto á Don José Gran Devesa y Don José Fernandez Bernabé, con el encargo del Ayuntamiento que la forma también de la Junta. Y no se tomó acuerdo por desgracia de los Señores Presidente fueron ponentes los señores nombrados, los cuales aceptaron el cargo que les había conferido quedando de desde luego instalada la Junta, la que se ocupará en los trabajos á que se refiere el Artº 6º de la mencionada circular. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Juan Bautista Sanchez — Vicente Borrell — José Oltra — Joaquín Borrello — Pedro Canet — José Fernandez — José Gran — Miguel Martinez

Otra Capitulo de Reemplazo

Señores concejales.

Don Joaquin Canet Cartas.
" Bautista Gerardo Canet.
" Joaquin Canet Franco.
" Francisco Alos Segui.

Señores vecinos.

Don Vicente Borrell Daudet.
" Francisco Sanchez Martos.
" José Alos Jaime.
" José Fernandez Moreno.
" Joaquin Rosello Sorni.
" Desiderio Canet.
" José Gran Devesa.
" José Gerardo Fernandez.

Censo

En Benimarfull, á diez veinte y seis del mes de Noviembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido en el ayuntamiento y junta municipal del censo compuesta de los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martinez, y por este fué se dió lectura de la Real Orden circular que fué oyda en todos sus puntos, después de lo cual se procedió á la lectura del artículo 6º de dicha Instruccion para llevar á efecto el censo general de población y conforme con su contenido se acordó que el distrito municipal se componga de una sola sección y por lo consiguiente los vocales que han de componer la comision serán los de junta. Igualmente se acordó dar cuenta al Sr. Presidente de la junta provincial de haberse concluido las operaciones preparatorias conforme al artículo 11 de dicha Instruccion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Fran.co Sanchez

José Gimenez

Juan Bellido

Vicente Borrell

José Fernandez

Joaquin Rosello

José Alos

Pedro Canet

Otra.,, En el pueblo de Bellmunt á dos del mes de Diciembre

Señores consejales

D. Bautista Armadés Caubet

,, Serafín Caubet Sardá

,, Joaquín Caubet Franch

,, Francisco Mas Segui

año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Segui Martí y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todos sus pedes.

Se dió igualmente lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquín Caubet

Juan Bellvís Secretario

Otra.,, En el pueblo de Bellmunt y dia siete del mes de Diciembre

Señores consejales

Don Serafín Caubet Sardá

,, Bautista Armadés Caubet

,, Francisco Mas Segui

,, Joaquín Caubet Franch

año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Segui Martí y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior como igualmente de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquín Caubet

Rafael Martí Secretario

Otra, En el pueblo de Bellmunt y días diez y seis del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del Boletín oficial y demás órdenes y comunicaciones que deben circular desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los presentes y yo el Secretario de que certifico.

Sesión

Señores concejales
Don Serafín Canet Sastre
" Bautista Serradell Canet
" Francisco Alós Segui
" Joaquín Canet Franch

Otra, En el pueblo de Bellmunt y días veinte y tres del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del Boletín oficial y demás órdenes y comunicaciones que deben circular desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los presentes y yo el Secretario de que certifico.

Sesión

Señores concejales
Don Serafín Canet Sastre
" Bautista Serradell Canet
" Francisco Alós Segui
" Joaquín Canet Franch

SELLO 10ª CLASE AÑO 1877 — UNA PESETA

N. 0.873.215

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Acta // En el pueblo de Benimarfull y día treinta del mes, de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y mayores contribuyentes que fueron convocados y también de relación al margen. Por el señor Presidente se hizo presente que en atención a que en el seno de la Junta municipal del censo no existe ningún individuo que pueda dedicarse a la confección de los trabajos por la extensa y penosa que es la formación de este trabajo para la cual necesitan emplear muchos días, debían nombrarse una persona que con su gratificación se encargue de llevar á efecto los trabajos semenales. En su virtud enterada que fué la corporación acordó nombrar por una vez á Don Bautista Miralles que estando presente aceptó y ofreció formar el censo por la gratificación de setenta pesetas que serán satisfechas del capítulo de imprevistos del presu-

Señores concejales.

Don Joaquín Canet Salop
" Bautista Fernández Canet
" Joaquín Canet Pérez
" Francisco Alós Segui

Señores mayores contribuyentes

Don Francisco Sanchis Mollá
" Pedro Esquerdo Canet
" Bautista Fernández Vila
" José Fernández Moncayo
" Joaquín Mollá Serrat
" Fernando Fernández Fernández
" José Fernández Alós
" Vicente Sanchis Fernández
" Pedro Fernández Ruiz
" José Pérez Devesa

puesto del año retrasado así como los demás gastos que ocurran en el mismo, conforme al dispuesto en el artículo 78 de la instrucción de 2 de Noviembre del año retrasado.

Leído el cuento de los atrasos y deudas por transacciones correspondientes á los años comprendidos de mil ochocientos setenta á setenta y uno, importante una partida cuarenta mil setecientos, mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos, importante dos partidas cuarenta mil setecientos; mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, importante una partida veinte mil setecientos; mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, importante catorce partidas cuarenta y seis mil setecientos; mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco, importante veinte y cuatro partidas treinta mil setecientos; mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, importante veinte partidas setenta y cinco mil setecientos; mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete importante cuarenta partidas cuarenta y cinco mil setecientos; y mil ochocientos setenta y siete á mil ochocientos setenta y ocho importante ochenta y seis partidas treinta y cinco mil setecientos, formados por el comisionado de apremio D.n Antonio Segura por quien se acredita el apremio de tercer grado á los deudores fallidos.

Enterados, que se hallaban los señores parientes, acordaron que los contribuyentes, incluidos en dicha cuenta

cinco, no deben considerarse fallidos y por consiguiente se procederá contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á instrucciones.

Se dió igualmente cuenta de la relación de deudores por el impuesto nacional importante quinientos diez pesetas, formada por el comisionado de apremio Don Francisco Segura, para que se acuerde el apremio de tercer grado ó se declaren fallidos los contribuyentes que aparecen en la misma relación. Enterada que fué la corporación y observando que los contribuyentes que figuran en dicho documento que son en escasa, equivocados, muy respecto á los que les corresponden, según los datos que obran en la Secretaría de esta corporación con los cuales, habiéndose parecido convenientes, circunstancias por la cual les ha sido imposible poder satisfacer sus débitos, esta corporación acordó por unanimidad se devuelva la relación al comisionado con certificación de este acuerdo, á fin de que por quien corresponda se fije á cada contribuyente la cuota que debe pagar, y hecho lo cual se proceda contra los morosos al apremio de tercer grado con arreglo á instrucción. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico. Pedro Fernández

Fernández

Pedro Gomez

José Juan

Juan Sanchez

Joaquín Rosello

Juan D. Miralles

Deliz.as consta el presente libro de treinta y cuatro
fojas utiles sellada y rubricada y se Ar-
chiva con otro fecha de diez y nueve de treinta
y uno diez y seis de octubre mil ochocientos treinta y dos.

Ut supra

Juan D. Quiñones

[illegible]